



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 ABR 2016	
Recibido.....	1205.....Hs.
Exp. N°.....	31004.....C.D.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas necesarias para paralizar el ilegítimo accionar de la empresa concesionaria de la operación de cargas del Ferrocarril General Bartolomé Mitre que gira bajo la denominación "NCA SA", en relación a la construcción de una nueva vía paralela a la existente en el sector sur de la localidad de **Puerto General San Martín**, perjudicando el desarrollo social y económico de la ciudad, generando un impacto ambiental negativo.

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hace unos meses, más precisamente en a fines del año 2015, hemos tomado conocimiento del malestar generado en la comunidad y en los funcionarios municipales de la localidad de Puerto General San Martín, por el inicio de manera ilegítima e intempestiva por parte de la empresa NCA SA, de obras en el ejido urbano de esa ciudad. NCA SA es la empresa concesionaria de la operación de cargas del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Dichas obras consisten en la construcción de una nueva vía paralela a la existente, desde Estación Cerana hacia el sector sur de la localidad, con la finalidad de destinarla a playa de maniobras y descansos de las formaciones, que quedarían estacionadas a la espera de futuros movimientos.

Las obras fueron iniciadas sin contar con la autorización correspondiente de la Municipalidad de Puerto General San Martín, razón por la que oportunamente el Departamento Ejecutivo de esa localidad, dispuso la inmediata paralización



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de las mismas.

Dicho accionar no solo perjudica el desarrollo social y económico de la ciudad, generando un impacto ambiental negativo, sino que concretamente se producen los siguientes perjuicios: 1) **AFECTACION A LA CONECTIVIDAD**; la eliminación de pasos peatonales en una de las zonas más pobladas de la ciudad, a partir del tapiado que pretende erigirse a ambos lados de la traza ferroviaria, impedirá el cruce peatonal, en principio de la calle Rivadavia, extendiéndose hacia el sur. Ello restringe severamente la conectividad de los vecinos que habitan a los lados este y oeste del trazado ferroviario provocando la imposibilidad de un acceso apropiado al transporte público de pasajeros. Asimismo dificultará el acceso al Polideportivo Municipal y a los establecimientos escolares. 2) **AFECTACIÓN A LA SALUD PUBLICA**; por la actividad desarrollada por la empresa, el uso del predio como depósito de vagones implicará un incremento de todos tipos de alimañas, roedores y ofidios en las zonas circundantes que incorpora una tasa de riesgo al contagio de enfermedades, mordeduras, etc. a la vez que implicará una afectación directa a la salud pública de los vecinos, quienes quedarán expuestos a estas contingencias. 3) **AFECTACIÓN AL PATRIMONIO PRIVADO**; el plan de obras de NCA, representará también para los vecinos de las zonas circundantes, una disminución de sus activos (valor de viviendas, salones comerciales, etc.) por el desvalor que representa un emprendimiento con las características expuestas en los puntos precedentes.

Ya el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Puerto General San Martín canalizó el repudio del accionar de la empresa concesionaria mencionada, a través de la *DECLARACIÓN N° 001/16*.

Asimismo, sería menester que el Poder Ejecutivo provincial tome las acciones que sean necesarias a los fines de solucionar este conflicto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial